Diario de CentroAmérica



www.dca.gob.gt Director: Luis Estuardo Marroquín Godoy — Decano de la Prensa Centroamericana ▪ Organo Oficial de la República de Guatemala

TOMO CCLXXVIII — Guatemala, LUNES 2 de enero de 2006 — NÚMERO 36

SUMARIO

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Caballero al Reverendo Padre Fray José Antonio Márquez.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 506-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 23 de septiembre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Reverendo Padre Fray José Antonio Márquez, sacerdote capuchino español, durante cuarenta y siete años ha prestado valiosos servicios a las personas más pobres y necesitadas de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus méritos personales y exaltar su destacada vocación humanitaria.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Caballero al Reverendo Padre Fray José Antonio Márquez.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REP. DE GUATEMALA

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



(f) VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Eduardo Stein Barrillas

(f) SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Jorge Raúl Arroyave Reyes

(f) MINISTRO DE GOBERNACIÓN
Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACION

(f) MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL
Carlos Humberto Aldana Villanueva

(f) MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
María Antonieta de Bonilla

(f) MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Manuel Eduardo Castillo Arroyo

(f) MINISTRO DE EDUCACIÓN
Ing. María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación

(f) MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Alvaro Aguilar Prado

(f) MINISTRO DE ECONOMÍA
Marcio Cuevas Quezada

(f) MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Ing. Marco Julio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Francisco Gallardo Flores

(f) MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
Luis Romeo Ortíz Peláez

(f) MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

(f) MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Juan Mario Dary Fuentes

(E-858-2005)–2–enero

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Caballero al Reverendo Padre Fray José Quílez Gaibar, de la Orden de Predicadores, en la Casa de San Luis Beltrán y el Convento de Santo Domingo.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 507-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 23 de septiembre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Reverendo Padre Fray José Quílez Gaibar, de la Orden de Predicadores, en la Casa de San Luis Beltrán y el Convento de Santo Domingo, por veinte y tres años ha culminado valiosas obras a favor de la comunidad guatemalteca.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus méritos personales y exaltar su destacada vocación de servicio.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Caballero al Reverendo Padre Fray José Quílez Gaibar, de la Orden de Predicadores, en la Casa de San Luis Beltrán y el Convento de Santo Domingo.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
Eduardo Stein Barillas

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Jorge Raúl Arroyave Reyes

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACION

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
Carlos Humberto Aldana Villanueva

(f) **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**
María Antonieta de Bonilla

(f) **MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Manuel Eduardo Castillo Arroyo

(f) **MINISTRO DE EDUCACIÓN**
Ministra de Educación

(f) **MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**
Alvaro Aguilar Prado

(f) **MINISTRO DE ECONOMÍA**
Marcio Cuevas Quezada

(f) **MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
Jorge Francisco Gallardo Flores

(f) **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**
Luis Romeo Ortíz Peláez

(f) **MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES**
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Juan Mario Dary Fuentes

(E-860-2005)–2–enero



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz, en forma póstuma, al Señor Arquitecto Francisco Vela.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 518-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 29 de septiembre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Señor Arquitecto Francisco Vela fue un notable ciudadano guatemalteco a quien se deben numerosas otras de beneficio colectivo, entre ellas el Mapa en Relieve de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar póstumamente sus indiscutibles méritos y exaltar su destacada vocación cívica.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz , en forma póstuma, al Señor Arquitecto Francisco Vela.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
Eduardo Stein Barillas

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Jorge Raúl Arroyave Reyes

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
Carlos Vielmann Montes

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
Carlos Humberto Aldana Villanueva

(f) **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**
María Antonieta de Bonilla

(f) **MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Manuel Eduardo Castillo Arroyo

(f) **MINISTRO DE EDUCACIÓN**
Ing. María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación

(f) **MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**
Alvaro Aguilar Prado

(f) **MINISTRO DE ECONOMÍA**
Marcio Cuevas Quezada

(f) **MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
Marco Tulio Sosa Ramírez

(f) **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
Jorge Francisco Gallardo Flores

(f) **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**
Luis Romeo Ortiz Peláez

(f) **MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES**
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

(f) **MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
Juan Mario Dary Fuentes

(E-859-2005)–2–enero

ANUNCIOS VARIOS

DIARIO DE CENTRO AMERICA

MATRIMONIOS

HERBERTH JACOBO HERRERA RIVERA, guatemalteco, y JANICE ANNE HENNING conocida también como JANICE ANN REED, de nacionalidad estadounidense, han requerido mis servicios notariales a efecto de autorizar su matrimonio civil.

Para los efectos legales se realiza la presente publicación.—Licenciado ROBERTO VALLECILLOS, Abogado y Notario. 6ª. Avenida 0-60, zona 4, Torre Profesional I, Oficina 906.

(96341-2)–2–enero

ANTONIO GOMEZ ZEPEDA salvadoreño y Mariana Osoy Silva y Angel Manuel Vásquez Ayapán, padres de la menor GUADALUPE JAQUELINE VASQUEZ OSOY, guatemalteca, solicitan mis servicios Notariales para que autorice su Matrimonio Civil. Si hubiere impedimento denunciarlo a 8ª. Av. 20-22, zona 1, Of. 32.

Guatemala, 28 de diciembre de 2005.—Licda. LESBIA ELIZABETH LÓPEZ PÉREZ, Abogada y Notaria. Colegiada 7288.

(96340-2)–2–enero

Hugo Leonel Cardona Ostorga, guatemalteco y Judith Jamíleth Sagastirado Calderón, hondureña, requieren los servicios de esta Municipalidad, para que se autorice su Matrimonio Civil.

Y para los efectos de ley, se hace la presente publicación. Secretaría Municipal de Jutiapa, 27 de diciembre de 2005.— Lic. MANUEL ESTUARDO RAMÍREZ, Secretario Municipal, Municipalidad de Jutiapa.

(96237-2)–2–enero

Edy Augusto Secaida Herrera, canadiense y Mirna Lorena Díaz Crocker, guatemalteca, contraerán matrimonio civil, para efectos de ley, emplazo a quien sepa de impedimento legal alguno. 7ª. Avenida 5-10, zona 4, ciudad, Centro Financiero, Torre 2, nivel 11, Of. 1.

Guatemala, 28/12/2005.—PAULA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ, Abogado y Notario.

(96408-2)–2–enero

LÍNEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

(Dirección General de Transportes)

GUSTAVO FLORENCIO SOTO AQUINO, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN VEHÍCULO de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: ALDEA EL ZAPOTE JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A: CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA, VÍA: BOCA DEL MONTE, VILLA HERMOSA, LOS ALAMOS, RIVERA DEL RIO, VILLA CANALES Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE ALDEA EL ZAPOTE A LAS: 05:30, 10:45, 14:30 Y 17:30 HORAS. SALE DE CIUDAD DE GUATEMALA A LAS 06:45, 12:00, 16:00 Y 19:00 HORAS.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, 19 de septiembre del 2005. EXP. 139/2005. OFICIAL 4to. I.E. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes. C.I.V.

(96304-2)—02—09—enero

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 53 AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2005, POR EL NOTARIO: JORGE MARIO FLORES JORDAN. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 10:41 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 65301, FOLIO 950, LIBRO 158 DE SOCIEDADES MERCANTILES LA SOCIEDAD DENOMINADA: TELCAF, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL SALEM. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, SAN PEDRO YEPOCAPA, SEDE: 1A. AV. 1-38, ZONA 2, OBJETO: SIEMBRA, CULTIVO, INDUSTRIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL GRANO DE CAFÉ EN TODAS SUS FORMAS; LA COMPRA, VENTA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.50,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 100 ACCIONES DEL VALOR DE Q.500.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 26 DE DICIEMBRE DE 2005. EXPEDIENTE No. 57438-2005. — Lic. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República.

(96329-2)—02—enero

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 38 AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005, POR EL NOTARIO: MARIO ALFONSO MENCHU FRANCISCO. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 09:26 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 65321, FOLIO 970, LIBRO 158 DE SOCIEDADES MERCANTILES LA SOCIEDAD DENOMINADA: PRODUCTOS Y SERVICIOS TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL PSTRADING. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 1 CALLE D 8-14, ZONA 17, COLONIA LOURDES, OBJETO: FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN Y SUS ACCESORIOS, SOFTWARE, IMPRESORAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS; LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS Y REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA Y LUCRATIVA; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.60,000.00, SUSCRITO: Q.10,000.00, PAGADO: Q.10,000.00 DIVIDIDO EN: 60 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1,000.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL GERENTE GENERAL. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2005. EXPEDIENTE No. 57564-2005. — Lic. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República.

(97099-5)—02—enero

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 91 AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, POR EL NOTARIO: LARRY MARK ROBLES GUIBERT. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 08:52 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 65246, FOLIO 895, LIBRO 158 DE SOCIEDADES MERCANTILES LA SOCIEDAD DENOMINADA: ANTIGUAS TORRE ALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL ANTIGUAS TORRE ALTA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, ANTIGUA GUATEMALA, SEDE: LOTE 3, MANZANA G, SAN PEDRO EL PANORAMA, OBJETO: PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PERMITIDOS POR LA LEY, ESPECIALMENTE A LOS SERVICIOS DE BIENES Y RAÍCES, CONSULTORÍA, ASESORÍA, ADMINSTRACIÓN Y OTROS RELACIONADOS, EN EL ÁREA INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIÓN Y DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS U OBRAS; PODRÁ ADEMÁS DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERMEDIACIÓN EN NEGOCIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.75,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 75 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1,000.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: AUDITORÍA EXTERNA, ACCIONISTAS.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 21 DE DICIEMBRE DE 2005. EXPEDIENTE No. 57196-2005. — Lic. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República.

(97137-5)—02—enero